



VISTOS:

Antecedentes; la circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en los Consultorios dependientes del Área de Salud de esta Corporación Municipal, en razón a la renuncia voluntaria de los anteriores Directores, han quedado vacante los cargos; por lo que de acuerdo a la facultades que como Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobada por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. Nómbrase a contar del 4 de enero de 2011, a doña María Luisa Kusanovic Rafagello, Enfermera, cédula de identidad número cuatro millones novecientos veintiséis mil seiscientos setenta y siete guión cuatro, como Directora del CESFAM Recreo; a don Daniel Borda Bustos, médico cirujano, cédula de identidad de extranjero número veinte un millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos uno, guión cero, como Director del Consultorio Barros Luco y a doña Cecilia Laurie Contreras, Enfermera, cédula de identidad número seis millones veintiún mil trescientos veinte guión seis, como subdirectora del Consultorio Barros Luco, todos en calidad de Directores y subdirectora respectivamente.

2. El cargo de confianza precedente será servido por las personas antes mencionadas y se regirán por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. Encárguese al Departamento de Personal de la Corporación Municipal de San Miguel, la redacción del contrato pertinente.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



[Signature]
JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

2 Copias
c- Barros Luco.
[Signature]

JFM/MPQ/cnu

Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez- Alcalde y Presidente del Directorio CMSM
- Sra. Paulina Campos Andaur- Directora de Salud CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas CMSM
- Srta. Marion Puga Quinteros- Director Jurídico CMSM
- Sr. Johanna Morales Navarro – Encargada de Personal CMSM
- Sra. M. Luisa Kusanovic R- Directora Consultorio Recreo
- Sr. Daniel Borda B. Director Consultorio Barros Luco
- Sra. Cecilia Laurie C. Subdirectora Consultorio Barros Luco
- Archivo Secretaría General/

11 14/3/11

[Signature]
14/3/2011

Resolución N° 02-B /2011

San Miguel, 4 de enero de 2011

VISTOS:

Antecedentes; la circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en los Consultorios dependientes del Área de Salud de esta Corporación Municipal, en razón a la renuncia voluntaria de los anteriores Directores, han quedado vacante los cargos; por lo que de acuerdo a la facultades que como Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobada por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. Nómbrase a contar del 4 de enero de 2011, a doña María Luisa Kusanovic Rafagello, Enfermera, cédula de identidad número cuatro millones novecientos veintiséis mil seiscientos setenta y siete guión cuatro, como Directora del CESFAM Recreo; a don Daniel Borda Bustos, médico cirujano, cédula de identidad de extranjero número veinte un millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos uno, guión cero, como Director del Consultorio Barros Luco y a doña Cecilia Laurie Contreras, Enfermera, cédula de identidad número seis millones veintiún mil trescientos veinte guión seis, como subdirectora del Consultorio Barros Luco, todos en calidad de Directores y subdirectora respectivamente.

2. El cargo de confianza precedente será servido por las personas antes mencionadas y se registrarán por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. Encárguese al Departamento de Personal de la Corporación Municipal de San Miguel, la redacción del contrato pertinente.

Notifíquese a los interesados, cumplase y archívese.



JAIMÉ FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/ME/cnu

Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez- Alcalde y Presidente del Directorio CMSM
- Sra. Paulina Campos Andaur- Directora de Salud CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas CMSM
- Sra. Marion Puga Quinteros- Director Jurídico CMSM
- Sr. Johanna Morales Navarro – Encargada de Personal CMSM
- Sra. M. Luisa Kusanovic R- Directora Consultorio Recreo
- Sr. Daniel Borda B. Director Consultorio Barros Luco
- Sra. Cecilia Laurie C. Subdirectora Consultorio Barros Luco
- Archivo Secretaría General/

RESOLUCIÓN N° 2 / 2011

DESIGNESE NUEVO PLAZO FATAL

San Miguel, 3 enero de 2011

VISTOS:

De los antecedentes entregados por doña. **MARION PUGA QUINTEROS**, Directora De Unidad Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, en relación a los procesos de responsabilidad administrativa, ordenados instruidos en años 2010

Que en merito de las resoluciones N° 1, 3, 6, 11, 12, 18, 21, 22, 24, 27, 29, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43 todos de año 2010, se procedió a instruir investigaciones sumarias y sumarios de los cuales solo se han concluido 30% de ellos, por lo que no habiéndose dado cumplimiento a los plazos establecidos en ellos para su término y entrega final.

RESUELVO:

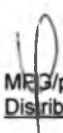
1°.- Se fija como fecha fatal para el término de las investigaciones sumarias y sumarios administrativos, el día viernes 28 de enero de 2011, fecha a la cual deberán estar recepcionados todos los antecedentes en Secretaria General.

2°.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

Anótese y comuníquese a los interesados.



JAIME FUENTALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


MRG/pgp
Distribución

Zaidita Jácome (Res N° 27/2010; 35/2010)
Pia Calderón (Res N° 40/2010)
Marion Puga. (Res. N° 12/2010)
Loreto Godoy (Res. N 21/2010)
Juan Carlos Guerra (Res N° 41/2010)
Daniel San Martín (Res N° 22/2010; N° 29/2010)
Rodrigo Briones (Res N° 33/2010)
Claudia Vallecillos (Res N° 37/2010)
Alejandra López (Res N° 43/2010)
Archivo